

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 0303-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 0303-2015-MINEDU PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 0303-2015-MINEDU que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, **LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA**, con RUC N° 20110768151, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Av. Honorio Delgado N° 430 del Distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima y departamento de Lima, representado por su Rectora señora doctora Fabiola León Velarde Servetto, identificada con DNI N° 10220483, designada mediante Resolución del Comité Electoral Permanente N° 004-2013-CEP/UPCH, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 19 de Octubre de 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio N° 328-2012-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país, que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, elevando estándares de calidad técnico y/o profesional, en coherencia con la demanda laboral existente.
- 2.2. Con fecha 28 de Mayo de 2015, LAS PARTES suscribieron el Convenio Especifico N° 303-2015-MINEDU para establecer las bases para la colaboración entre LAS PARTES que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.
- 2.3. Resolución Jefatural N° 1382-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OBPREG, de 27 de mayo de 2015, que aprueba el listado de 214 (doscientos catorce) beneficiarios accesitarios postulantes a universidades privadas del Concurso 2015 para el otorgamiento de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración.
- 2.4. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el



Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED, N° 008-2013-ED y N° 001-2015-MINEDU, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2015-MINEDU-VGMI-PRONABEC, sus modificatorias o aquellas que la reemplacen.

SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico a cumplirse por LA ENTIDAD para el Ciclo de Nivelación a otorgarse a los becarios accesitarios de la Beca 18 de Pregrado, Convocatoria 2015.
- 2.2. Establecer los conceptos y montos de los servicios académicos a otorgar por LA ENTIDAD durante el año 2015 a los becarios accesitarios de la Beca 18 de Pregrado, Convocatoria 2015, así como su respectivo calendario de pagos.

TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO 2015 PARA BECARIOS ACCESITARIOS

Reconocer que el Calendario Académico a desarrollar por LA ENTIDAD para los becarios accesitarios de la Beca 18 de Pregrado, Convocatoria 2015 es el que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: ESTABLECER LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS 2015 PARA LOS BECARIOS ACCESITARIOS Y SU CALENDARIO DE PAGOS

LAS PARTES establecen de común acuerdo que los conceptos y montos por los servicios académicos a brindar por LA ENTIDAD durante el año 2015 a los becarios accesitarios de la Beca 18 de Pregrado, Convocatoria 2015 y su respectivo Calendario de Pagos, son los que constan en el Anexo N° 02, que forma parte integrante de esta Adenda.

QUINTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, vigencia durante el año académico 2015.

Vigencia del Convenio

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las



partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

Por EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Por LA ENTIDAD



[Handwritten signature]

Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

[Handwritten signature]

Dra. Fabiola León Velarde Seretto
Rectora
Universidad Peruana Cayetano
Heredia



Fecha 07 AGO. 2015



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA ACADÉMICO

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 0303-2015-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
SEDE	CAMPUS SAN MARTÍN DE PORRES
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIALES
BECARIOS	ACCESITARIOS CONVOCATORIA 2015
PERIODO	2015

CRONOGRAMA ACADÉMICO 2015

CICLO DE NIVELACIÓN – SEMESTRE 2015-2	
Inicio de clases	10 de Agosto de 2015
Exámenes Parciales	Del 12 al 16 de Octubre del 2015
Último día de clases	09 de Diciembre de 2015
Exámenes finales	Del 01 al 09 de Diciembre de 2015
Entrega de notas	19 de Diciembre de 2015



ANEXO N° 02

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS
Y CALENDARIO DE PAGOS 2015
(Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 001
CONVENIO ESPECÍFICO	N° 0303-2015-MINEDU
ENTIDAD	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA
SEDE	CAMPUS SAN MARTÍN DE PORRES
COMPONENTE	PREGRADO Y/O ESPECIALES
BECARIOS	ACCESITARIOS CONVOCATORIA 2015
PERIODO	2015

I. CICLO DE NIVELACIÓN O CICLO "0"

CALENDARIO DE PAGOS 2015-I				
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago ¹	Costo
1	Pensiones	1	Setiembre 2015	1696.50
		2	Octubre 2015	1696.50
		3	Noviembre 2015	1696.50
		4	Diciembre 2015 ²	1696.50
TOTAL				6786.00



¹ El PRONABEC paga los servicios académicos en cuotas según el mes establecido en el presente anexo, en concordancia con lo establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú"

² Cuota a cancelar a la presentación de Factura acompañada del informe o reporte de notas que consigna el estado final del semestre